



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADOS FINANCIEROS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
A OCTUBRE 31 DE 2019
(Cifras en miles de pesos)

CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO.....	3
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO.....	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
1. PRESENTACIÓN	7
2. NOTAS GENERALES.....	7
3. NOTAS ESPECÍFICAS.....	17
Nota 1: Grupo 11 – Efectivo y equivalente al efectivo.....	19
Nota 2: Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras	20
Nota 3: Cuenta 1132 – Efectivo de uso restringido.....	22
Nota 4: Grupo 13 – Cuentas por Cobrar.....	23
Nota 5: Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo	26
Nota 6: Grupo 19 – Otros activos	28
Nota 7: Grupo 23 – Préstamos por pagar.....	31
Nota 8: Grupo 24 – Cuentas por pagar.....	31
Nota 9: Grupo 25 – Beneficios a los empleados.....	33
Nota 10: Grupo 41 – Ingresos fiscales.....	34
Nota 11: Cuenta 4105 – Impuestos	34
Nota 12: Cuenta 4110 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios	36
Nota 13: Grupo 44 – Transferencias y subvenciones	38
Nota 14: Grupo 51 – Gastos de administración y operación.....	40
Nota 15: Grupo 55 – Gasto público social	41
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	43

ESTADO DE RESULTADOS

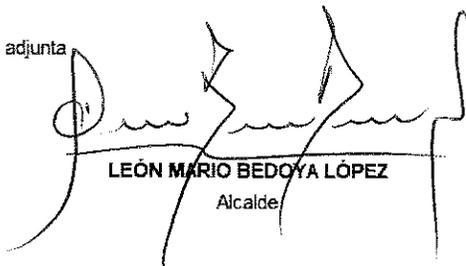
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

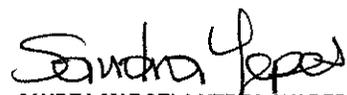
Itagüí
 Sigue Avanzando

	Nota	31-oct.-2019	31-oct.-2018
INGRESOS OPERACIONALES		450.273.525	415.382.406
4.1 INGRESOS FISCALES	10	301.718.444	294.472.967
4.1.05 IMPUESTOS	11	233.219.873	208.638.067
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12	73.725.154	91.080.857
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-5.226.583	-5.245.957
4.3 VENTA DE SERVICIOS		2.291	2.155
4.3.90 OTROS SERVICIOS		2.291	2.155
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13	148.552.790	120.867.262
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		91.585.356	85.962.765
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		145.455	140.162
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		18.255.654	12.087.779
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		38.566.325	22.676.556
4.8 OTROS INGRESOS			40.022
4.8.09 ACUERDOS DE CONCESION		0	40.022
GASTOS OPERACIONALES		296.090.098	279.610.423
5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION	14	86.769.250	84.091.497
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		26.997.837	25.745.087
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		510.170	412.120
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		7.642.045	7.278.080
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		1.540.545	1.456.704
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		8.482.573	8.780.196
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.752.272	2.816.720
5.1.11 GENERALES		38.824.443	37.593.883
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		19.365	8.707
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		25.618.395	29.022.649
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		6.454	3.632
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		23.135.248	29.019.017
5.3.62 DEPRECIACION DE PROPIEDADES DE INVERSION		166.711	0
5.3.64 DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO		1.885.543	0
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		424.439	0

5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		12.837.528	13.415.148
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		12.504.195	13.415.148
5.4.24	SUBVENCIONES		333.333	0
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	15	162.325.506	145.204.603
5.5.01	EDUCACION		80.024.257	75.143.788
5.5.02	SALUD		40.629.557	38.184.983
5.5.04	VIVIENDA		3.045.719	2.049.599
5.5.05	RECREACION Y DEPORTE		7.897.378	7.632.488
5.5.06	CULTURA		321.627	614.451
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		20.110.952	13.839.541
5.5.08	MEDIO AMBIENTE		381.036	1.268.493
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS		9.714.980	6.471.360
5.8	OTROS GASTOS		8.539.419	7.876.526
5.8.02	COMISIONES		1.724.894	0
5.8.04	FINANCIEROS		6.814.525	7.876.526
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		154.183.427	135.771.983
	INGRESOS NO OPERACIONALES		12.405.241	6.557.482
4.8.02	FINANCIEROS		1.576.150	1.474.938
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		10.829.091	5.082.544
	GASTOS NO OPERACIONALES		21.482.653	13.208.046
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		2.480.042	243.107
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		19.002.611	12.964.939
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-9.077.412	-6.650.564
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		145.106.015	129.121.419

Ver certificación adjunta


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


SANDRA MARCELA YEPÉS SUAREZ
Contadora
T.P. 196755-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros al 31 de octubre del año 2019, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

2. NOTAS GENERALES

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde
 - a. Oficina de Control Disciplinario Interno
 - b. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - c. Oficina de Control Interno de Gestión
 - d. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC.
2. Departamento Administrativo de Planeación
 - a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
 - b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
 - c. Subdirección de Información y Caracterización
3. Secretaría de Hacienda
 - a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
 - b. Subsecretaría de Presupuesto
 - c. Oficina de Tesorería

- d. Oficina de Contabilidad
 - e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
 - f. Oficina de Cobro Coactivo
4. Secretaría de Gobierno
- a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
 - b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
 - c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
 - d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística
 - e. Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
 - f. Corregiduría
5. Secretaría Jurídica
- a. Oficina de Adquisiciones
6. Secretaría de Educación y Cultura
- a. Subsecretaría de Cobertura Educativa
 - b. Subsecretaría de Calidad Educativa
 - c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
 - d. Subsecretaría de Cultura
 - e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
 - f. Oficina de Educación Inicial
7. Secretaría de Salud y Protección Social
- a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
 - b. Subsecretaría de Salud Pública
8. Secretaría de Vivienda y Hábitat
- a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda
9. Secretaría de Infraestructura
- a. Subsecretaría de Gestión Operativa
 - b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - c. Oficina de Proyectos e Interventoría
10. Secretaría de Movilidad
- a. Subsecretaría de Control Tránsito
11. Secretaría de Participación e inclusión social
- a. Subsecretaría de Atención Social
 - b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
 - c. Subsecretaría de Juventud
 - d. Subsecretaría de Equidad de Género
12. Secretaría del Medio Ambiente
- a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental

De conformidad con el acuerdo No. 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", se define:

Misión: "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

Visión: "En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos."

2.2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Itagüí avanza con equidad para todos", acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su

colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

2.3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

a) Alcaldía

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del Municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la Administración Municipal como son: proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

b) Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objeto de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal de nivel central, al igual que de los docentes y personal administrativo de la instituciones educativas a cargo del Municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

c) Oficina Asesora de Comunicaciones

El Objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

d) Oficina de Control Interno de Gestión

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

e) Departamento Administrativo de Planeación

El Objetivo del Departamento Administrativo de Planeación, es proyectar al Municipio de Itagüí como una entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la

misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfacen las necesidades de la comunidad.

f) Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio del Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

g) Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Municipio.

h) Secretaria Jurídica

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

i) Secretaría de Educación y Cultura

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

j) Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

k) Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y el control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

l) Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

m) Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación de sus bienes, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

n) Secretaría de Participación e Inclusión Social

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizado los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

o) Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

p) Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

q) Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

r) Secretaría del Deporte y Recreación

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

2.4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

2.5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

a) APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

b) APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las normas y demás elementos del marco normativo contable, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.

c) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible estableciendo que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

d) LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de

control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

e) MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

2.6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

2.7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

3. NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.

a) RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante octubre de 2019 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

b) RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

1. Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
2. Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

c) RELATIVAS A RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Sistema general de participaciones
 - a. Para salud
 - b. Para educación
 - c. Para propósito general
 - d. Para pensiones – FONPET
 - e. Para programas de alimentación escolar
 - f. Para agua potable y saneamiento básico
2. Sistema general de regalías
 - a. Asignaciones directas
 - b. Para ahorro pensional territorial
3. Sistema general de seguridad social en salud
 - a. FOSYGA – Solidaridad
4. Otras transferencias
 - a. Para proyectos de inversión
 - b. Para gastos de funcionamiento
 - c. Para programas de educación
 - d. Otras transferencias

d) SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación, se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

Al 31 de octubre de 2019 el saldo de los elementos que conforman los Estados Financieros del Municipio de Itagüí, muestran la siguiente situación:

GRUPOS DE CUENTAS (cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
1	ACTIVO	2.224.694.313	2.051.802.770	172.891.543	8,43%
2	PASIVO	364.522.559	330.887.550	33.635.009	10,17%
3	PATRIMONIO	1.860.171.754	1.720.915.220	139.256.534	8,09%
4	INGRESOS	462.678.766	421.939.888	40.738.878	9,66%
5	GASTOS	317.572.751	292.818.469	24.754.282	8,45%

(1) Cuentas del Activo

ACTIVOS (cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	36.627.450	48.156.542	-11.529.092	-23,94%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	285.933	1.178.622	-892.689	-75,74%
13	CUENTAS POR COBRAR	534.173.460	476.906.851	57.266.609	12,01%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	5.149.067	2.706.178	2.442.889	90,27%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	543.297.624	531.750.834	11.546.790	2,17%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	855.794.112	854.724.796	1.069.316	0,13%
19	OTROS ACTIVOS	249.366.667	136.378.947	112.987.720	82,85%

Nota 1: Grupo 11 – Efectivo y equivalente al efectivo

Está conformado por los recursos en caja, depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, disponibles para el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Municipio de Itagüí. Al 31 de octubre de 2019 este grupo presenta un saldo de \$36.627 millones que equivale al 1,65% del total activo.

La cuenta más representativa en este grupo es la 1110 – *Depósitos en Instituciones Financieras* con un saldo de \$36.578 millones que corresponde al 99,86% del total del Efectivo

y equivalente al efectivo, están compuestos por los fondos disponibles que tiene la entidad en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
1105	CAJA	49.497	50.442	-945	-1,87%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	36.577.944	4.885.627	31.692.317	648,68%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	9	43.220.473	-43.220.464	-100,00%
Total		36.627.450	48.156.542	- 11.529.092	-23,94%

La cuenta 1105 - *Caja* presenta un saldo de \$49 millones, en esta se contabilizan los ingresos que se obtienen por concepto de Transporte y Tránsito (impuestos, multas, sanciones, entre otros), precisando que al finalizar cada jornada se hacen las respectivas dispersiones de las cajas a las cuentas bancarias destinadas para cada concepto; adicionalmente se registran algunos cheques y pagos por conceptos específicos.

Por otra parte, la cuenta 1132 – *Efectivo de uso restringido* presenta el saldo de menor relevancia ya que en ella solo se encuentran registradas cinco cuentas bancarias en las cuales se administran recursos que cumplen con los parámetros establecidos por el Catálogo General para esta cuenta.

Nota 2: Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre de 2019 asciende a \$36.578 millones con un porcentaje de variación del 648,68% respecto a octubre del año 2018 que presentó un saldo de \$4.886 millones. Cada una de estas subcuentas se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código	Nombre de la cuenta	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
111005	CUENTA CORRIENTE	2.870.550	120.260	2.750.290	2286,95%
111006	CUENTA DE AHORRO	27.953.331	4.765.368	23.187.963	486,59%
111013	DEPOSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	5.754.063	0	5.754.063	-
Total		36.577.944	4.885.628	31.692.316	648,68%

111005 Cuenta corriente

El valor total que se revela en las cuentas corrientes para la presente vigencia asciende a \$2.871 millones, compuesto por 9 cuentas corrientes activas que tiene la Administración Municipal al 31 de octubre de 2019. Es importante precisar que uno de los factores que propició el aumento respecto a octubre del año 2018 obedece a la reclasificación contable de la cuenta bancaria del Fondo de Vivienda del Municipio, que actualmente representa el 75,58% (\$2.169 millones) sobre el saldo total de la subcuenta 111005 – *Cuenta Corriente* y la cual para el mismo mes del año 2018 se encontraba registrada en la cuenta 1132 – *Efectivo De Uso Restringido*. Adicionalmente, se precisa que el 18,66% (\$536 millones) corresponde

a la cuenta de Alumbrado Público y los demás saldos contenidos en la subcuenta se encuentran por debajo de los \$65 millones.

111006 Cuenta de ahorro

El valor total de las cuentas de ahorro presenta un saldo de \$27.953 millones, equivalente al 76,32% del efectivo y equivalentes al efectivo que posee la Alcaldía de Itagüí. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias, recursos recibidos en administración provenientes de convenios interadministrativos suscritos con otras entidades públicas y los cuales son invertidos en el desarrollo territorial del Municipio de Itagüí y, por recursos del Sistema General de Participaciones; dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas al 31 de octubre de 2019.

Con corte al 31 de octubre de 2019, el Municipio de Itagüí posee 154 cuentas de ahorro, de las cuales 3 presentaron saldo cero, 8 presenta saldo de solo pesos y 33 no presentaron movimiento. El incremento presentado del 486,59% respecto al 31 de octubre del 2018, tiene fundamento en que 82 de estas cuentas fueron reclasificadas el 30 de junio de 2019, en concordancia con lo establecido en el concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. Estas cuentas de ahorro al 31 octubre del año 2018 se encontraban registradas en la cuenta 1132 – *Efectivo De Uso Restringido* según indicaciones del instructivo 002 del 08 de octubre de 2015.

Del grupo de cuentas que la conforman se observa que tienen mayor relevancia aquellas que corresponden a los conceptos de: Alumbrado Público con un 12,09%, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con un 8,95%, Retenciones contratos obras públicas con un 8,62%, y Desembolso Empresito con un 7,15% del valor total de las cuentas de ahorro a octubre 31 de 2019.

111013 Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del Ingreso

A octubre 31 de 2019 esta subcuenta asciende a \$5.754 millones, equivalente a un 15,71% del total del efectivo y equivalentes al efectivo. Estas cuentas representan depósitos a transferir a las empresas prestadoras de servicios públicos para cubrir los subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a las normas jurídicas aplicables para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994.

Se detalla en el siguiente cuadro la relación de cuentas de depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, expresadas en pesos colombianos:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo
111013005	BANCOLOMBIA 15-407353-08 FSRDI ALCANTARILLADO	1.171.321.873,45
111013006	BANCOLOMBIA 1540736631 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO ACUEDUCTO	2.509.959.954,34
111013007	BANCOLOMBIA 1540736967 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN EL INGRESO ASEO	2.072.781.087,22
TOTAL DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		5.754.062.915

Vale la pena decir que estas subcuentas no se encontraban activas al 31 de octubre de 2018, fueron creadas en el proceso de reclasificación llevado con corte al 30 de junio de 2019 según concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, razón por la cual se observa que el saldo a octubre 31 de 2018 era de \$0.

Nota 3: Cuenta 1132 – Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte del Municipio de Itagüí.

Al corte de octubre 31 de 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$0 millones con una disminución equivalente al 100% respecto a octubre de 2018 cuando se tenía un saldo de \$43.220 millones.

En esta cuenta se encontraban registrados 91 auxiliares contables con corte a octubre 31 de 2018, las cuales correspondían a recursos que no tenían disponibilidad inmediata para su uso, sustancialmente por tener una destinación específica apoyada en restricciones legales o económicas, como fue definido en el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de 2015; no obstante, la descripción de esta cuenta fue corregida por la Resolución 598 de 2017, definiendo lo siguiente: *“Representa el valor de los fondos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad”*

Por otro lado, la revelación exigida en el numeral 1.3.5.2 en la Norma de presentación de estados financieros también se vio modificada mediante la Resolución 484 de 2017, indicando que en esta cuenta la entidad debería revelar *“(…) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por la entidad”*

Como fue referido en los acápites anteriores, los cambios en las disposiciones que indican que tipo de recursos se deben revelar en la cuenta 1132 – *Efectivo de uso restringido*, anteponen el concepto de **disposición legal** para referirse a la condición que limita el uso o intercambio inmediato o en la brevedad posible de estos recursos, indicando esta situación que el criterio es el uso en el tiempo.

El concepto No.20192000001551 del 22 de enero de 2019 contenido en la Doctrina Contable Pública actualizada del 02 de enero al 31 de mayo de 2019, establece en su contexto de análisis que, la destinación específica de recursos no es por sí misma un factor que establezca una limitación en el tiempo, razón por la cual se determinó que los recursos contabilizados en esta cuenta a causa de tener una destinación específica como por ejemplo convenios interadministrativos, debían reclasificarse.

Por lo anterior, se procedió con la reclasificación de los auxiliares contenidos en esta cuenta a la cuenta 1110 - *Depósitos en Instituciones Financieras* con corte a junio 30 de 2019.

Nota 4: Grupo 13 – Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Municipio de Itagüí en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como Impuestos y Transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

El grupo de Cuentas por cobrar a octubre 31 de 2019 presenta un saldo de \$534.173 millones, con una participación del 24,01% del total del activo. En la siguiente tabla, se detallan las principales cuentas o conceptos de este grupo:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	101.392.185	85.488.170	15.904.015	18,60%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	426.193.578	384.895.838	41.297.740	10,73%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	0	0,00%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.931.615	2.968.577	-36.962	-1,25%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.656.082	3.554.266	101.816	2,86%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	35.402.018	0	35.402.018	-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-35.402.018	0	-35.402.018	-
Total		534.173.460	476.906.851	57.266.609	12,01%

1305 Impuestos, Retenciones en la Fuente y Anticipos de Impuestos

Esta cuenta presenta un saldo de \$101.392 millones al 31 de diciembre de 2019 representando el mayor porcentaje de variación con un incremento del 18,60% respecto al mismo mes de la vigencia del año 2018 que presentó un saldo de \$85.488 millones. A continuación, se detalla:

Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	42.881.545	34.028.589	8.852.956	26,02%
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	49.631.525	43.337.250	6.294.275	14,52%
130519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	184.386	184.386	0	0,00%
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	3.329.690	2.898.751	430.939	14,87%
130528	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	8.757	8.757	0	0,00%
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	619.382	619.382	0	0,00%
130541	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	9.200	9.200	0	0,00%
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.548.502	1.569.304	-20.802	-1,33%
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.335.708	1.191.284	144.424	12,12%

Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
130559	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	954.166	900.952	53.214	5,91%
130561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	88.456	40.166	48.290	120,23%
130562	SOBRETASA BOMBERIL	800.868	700.148	100.720	14,39%
Total		101.392.185	85.488.169	15.904.016	18,60%

130508 – Impuesto de Industria y Comercio

Esta subcuenta tiene el valor más representativo de los Impuestos, Retenciones en la Fuente y Anticipos de Impuestos a octubre 31 de 2019 por \$49.631 millones equivalente a un 48,95% de la cuenta y presentando un incremento del 14,52% en relación al 31 octubre de 2018 que presentaba un saldo de \$43.337 millones; situación que indica un aumento en el recaudo de este impuesto, generado por los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes por la Administración Municipal como estímulo para el pago oportuno y, adicionalmente, a los procesos de gestión que efectúa la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo.

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y Comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la Administración Municipal en el plan de desarrollo, por tal motivo, y en aras de garantizar la gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones claras, expresas y exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora dicho impuesto, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones coactivas que son llevadas a cabo por la Oficina de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del Impuesto de Industria y Comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de Cobro Coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y, en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Tienen la mayor participación en este grupo con un saldo de \$426.194 millones equivalente al 79,79% del total de las cuentas por cobrar; representa los valores de los derechos a favor del Municipio de Itagüí que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. Está compuesta como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
131102	MULTAS	69.349.766	16,27%
131103	INTERESES	195.634.264	45,90%
131104	SANCIONES	125.644.372	29,48%
131113	ESTAMPILLAS	4.829	0,00%
131116	DERECHOS DE TRANSITO	35.405.985	8,31%
131138	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	154.362	0,04%
Total		426.193.578	100,00%

La subcuenta de mayor representatividad corresponde a la 131103 – *Intereses*, con un saldo de \$195.634 millones y una participación del 45,90% en la cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios. El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los intereses por mora originados de las sanciones de Industria y Comercio, así como también los intereses de mora por contravenciones del código de tránsito.

El momento del reconocimiento de los intereses de mora, debe obedecer al instante en el cual éstos se causan en función de lo estipulado legal o contractualmente. Reconocidos con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y

demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma técnica de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal.

De acuerdo al artículo 247: Sanción por mora en el pago de tributos y retenciones (Cons.Art 634, E.T.N) los contribuyentes, responsables o agentes retenedores de los tributos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, tasas sobretasas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Los mayores valores de impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas o retenciones, determinados por la Subdirección de impuestos y Rentas Municipales en las liquidaciones oficiales, causarán intereses de mora, a partir del vencimiento del término en que debieron haberse cancelado por el contribuyente, responsable o agente retenedor, de acuerdo con los plazos del respectivo año o periodo gravable al que se refiere la liquidación oficial.

Nota 5: Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta un saldo de \$543.298 millones al 31 de octubre de 2019, con una disminución del 2,17% respecto de la vigencia 2018. Este grupo representa el 24,42% del total de activos.

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce un alicuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10

Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
1605	TERRENOS	416.870.737	414.775.866	2.094.871	0,51%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	36.036.722	8.051.632	27.985.090	347,57%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.218.656	566.958	651.698	114,95%
1640	EDIFICACIONES	165.704.640	165.724.694	-20.054	-0,01%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	6.918.789	4.680.216	2.238.573	47,83%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.516.017	1.366.149	4.149.868	303,76%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	171.110	133.921	37.189	27,77%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.687.652	2.780.361	-92.709	-3,33%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.502.962	2.276.563	226.399	9,94%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.069.385	8.074.949	-5.564	-0,07%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	0	0	0	0,00%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	90.390	22.543	67.847	300,97%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-102.489.436	-76.703.018	-25.786.418	33,62%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		543.297.624	531.750.834	11.546.790	2,17%

1615 Construcciones en curso

En la presente vigencia se comenzó con la ejecución de diferentes Convenios Interadministrativos, cabe resaltar que entre los más materiales se encuentran los celebrados con la Agencia de Desarrollo local de Itagüí – ADELI. A continuación, se detallan:

- Convenio SI-334-2018, se celebró con el objetivo de poner en marcha el proyecto de reposición de la infraestructura física del centro de salud Santa María de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.
- Convenio SI-349-2018, este convenio se celebra para el desarrollo integral del proceso de construcción y renovación del Complejo Deportivo Oscar López Escobar del Municipio de Itagüí.
- Convenio SI-330-2018, se celebra para poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental "El Caribe".

- Convenio SI-240-2019, es un convenio interadministrativo de asociación, para el desarrollo integral de las actividades de la primera fase de demolición enmarcadas dentro del proyecto “Intercambio vial de la cra 50 con calle 36 y 37B (Induamerica)”.

1655 Maquinaria y Equipo

El incremento de 303,76% con respecto al saldo reportado a octubre 31 de 2018, se genera principalmente por la contabilización de dos hechos económicos en el mes de diciembre de 2018, los cuales fueron:

- El Ministerio del Interior efectuó una donación que apoyó la implementación del proyecto denominado “Ampliación del sistema de seguridad del Municipio de Itagüí”. El Municipio recibió a título de “Bienes entregados sin contraprestación” diferentes activos para el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) por un valor total de \$2.480.197.634.
- El Municipio de Itagüí suscribió con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el convenio interadministrativo SGM – 291 – 2017 cuyo objeto es “Contratar para la Entidad Territorial – EL MUNICIPIO la adquisición, implementación, prueba y puesta en funcionamiento de Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES (CCTV) (...)” por valor de \$1.596.737.580, lo anterior para el desarrollo de actividades de instalación y operatividad de los activos entregados sin contraprestación por parte del Ministerio del Interior, razón por la cual, conforme al numeral 10.2 del anexo 01 de la Resolución 533 de 2015, se procedió a clasificar este hecho económico como un mayor valor del activo.

Nota 6: Grupo 19 – Otros activos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al 31 de octubre de 2019, este grupo de cuentas presenta un saldo de \$249.367 millones con un incremento del 82,85% respecto a octubre 31 de 2018 que presentó un saldo de \$136.379 millones. Esta cuenta tiene una participación del 11,21% en el total de los activos y se clasifica como se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	81.158.489	85.655.055	-4.496.566	-5,25%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.038.226	2.403.777	1.634.449	68,00%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21.393.524	1.359.960	20.033.564	1473,10%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	45.850.957	22.924.136	22.926.821	100,01%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	9.144.036	4.927.777	4.216.259	85,56%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%
1952	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	-566.816	0	-566.816	#DIV/0!
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.287.368	8.199.973	87.395	1,07%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-447.678	-250.595	-197.083	78,65%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	7.909.966	0	7.909.966	100,00%
Total		241.456.701	136.378.947	105.077.754	77,05%

Otros activos corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
1.9 Otros activos - Porción Activos Corrientes					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	81.158.489	85.655.055	-4.496.566	-5,25%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.905.622	1.584.504	1.321.118	83,38%
1906	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	21.393.524	1.359.960	20.033.564	1473,10%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6.659	6.659	0	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	45.850.957	22.924.136	22.926.821	100,01%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	40.000	0	0,00%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	7.909.966	0	7.909.966	100%
Total		159.265.217	111.570.314	47.694.903	42,75%

1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado.

Al 31 de octubre de 2019 esta cuenta tiene un saldo de \$2.905 millones y presenta un porcentaje de variación del 83,38% en relación al 31 octubre de 2018 con un saldo de \$1.584 millones. Durante la vigencia 2019 se han celebrado contratos con la Cooperativa Multiactiva para La Educación Integral, con el objetivo de apoyar la gestión, para la atención integral, el reconocimiento y la protección a los niños y niñas de (2) a cinco (5) años del Municipio de Itagüí, en el marco de la Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones", y, con la empresa Instruimos Limitada, para el fortalecimiento de los programas de metodología integral de formación, bilingüismo, habilidades y redes pedagógicas en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí.

1906 – Avances y anticipos entregados

Esta cuenta al 31 de octubre de 2019 refleja un saldo de \$21.393 millones, respecto al saldo a octubre 31 de 2018 por valor \$1.360 millones, presenta una diferencia por valor de \$20.034 millones lo que equivale a un incremento del 1473,10%.

Son pagos anticipados de los convenios interadministrativos; entre los más representativos se encuentran los celebrados con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para la ejecución de obras públicas y/o proyectos como: proceso constructivo del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental "El Caribe" y la reposición de infraestructura física del centro de salud Santa María de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Ángel Jaramillo Piedrahita.

1908 – Recursos entregados en administración

Presenta una variación del 79% con relación a septiembre del año 2018, como resultado de la legalización de los recursos entregados en administración que para la vigencia anterior no se había presentado ejecución financiera y por lo tanto no se había procedido con la contabilización de esos hechos económicos en libros contables. Los convenios interadministrativos más representativos fueron celebrados entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Empresa de Seguridad Urbano ESU; para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad del municipio y la compra de predios para la ampliación y mejoramiento de vías.

Otros activos no corrientes

(cifras expresadas en miles de pesos)					
1.9 Otros activos - Porción Activos No Corrientes					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.132.604	819.273	313.331	38,25%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	9.144.036	4.927.777	4.216.259	85,56%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	11.112.205	61.439.731	552,90%
1952	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	-566.816	0	-566.816	-100,00%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.287.368	8.199.973	87.395	1,07%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-447.678	-250.595	-197.083	78,65%
Total		90.101.450	24.808.633	65.292.817	263,19%

La cuenta 1926 – *Derechos de Fideicomisos*, presentó un aumento del 85,56% respecto a octubre 31 de 2018 y los hechos económicos allí reconocidos corresponden a programas de mejoramiento del entorno barrial y de proyectos de vivienda, contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

El aumento presentado durante la vigencia 2019 obedece al inicio de la fase de ejecución de los proyectos Tulipanes del Sur y Guayacanes del Sur, los cuales se desarrollan con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El saldo en la cuenta 1951 - *Propiedades de Inversión*, corresponde a bienes inmuebles arrendados, que figuraban en las subcuentas 160501 – Urbanos (*Propiedades, Planta y Equipos*) y 171005 – Parques Recreacionales (*Inversiones*), que de acuerdo al Nuevo Marco Normativo debían ser reclasificados a esta cuenta, razón por la cual generaron un incremento del 552,90% respecto a octubre de 2018.

Cuentas del Pasivo

PASIVO (cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
23	PRESTAMOS POR PAGAR	134.884.168	124.251.863	10.632.305	8,56%
24	CUENTAS POR PAGAR	47.053.975	40.565.421	6.488.554	16,00%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	155.727.934	134.977.390	20.750.544	15,37%
27	PROVISIONES	13.234.678	17.915.620	-4.680.942	-26,13%
29	OTROS PASIVOS	13.621.804	13.177.256	444.548	3,37%

Nota 7: Grupo 23 – Préstamos por pagar

Esta deuda fue adquirida mediante la obtención de préstamos con los bancos residentes en el territorio nacional, conforme a la Ley 819 de 2003. El plazo pactado para el pago es superior a un año.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	2.727.273	8.181.818	-5.454.545	-66,67%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	132.156.895	125.922.208	6.234.687	4,95%
Total		134.884.168	134.104.026	780.142	0,58%

Al 31 de octubre de 2019 su valor asciende a \$134.884 millones, representando un aumento alrededor del 0,58% respecto al saldo de octubre de 2018. Durante la vigencia fiscal no hubo cancelación de contratos de empréstitos, adquiriendo un nuevo contrato de empréstito firmado por \$20.000 millones, de los cuales se desembolsaron \$5.029 millones en el año 2018. El valor remanente ha venido desembolsando durante la vigencia 2019.

Durante la vigencia 2018 no hubo reestructuración ni mejoramiento del perfil de la deuda.

Nota 8: Grupo 24 – Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de octubre de 2019 es de \$46.987 millones, equivalente al 12,91% del total de los pasivos del Municipio de Itagüí. Este grupo presenta un aumento respecto a octubre de 2018 del 16,00%. Los saldos por conceptos y cuentas son los siguientes:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.161.676	8.792.218	-3.630.542	-41,29%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	66.666	0	66.666	100,00%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0	2.475.225	-2.475.225	-100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.686.308	3.345.598	-1.659.290	-49,60%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	3.000.132	2.369.184	630.948	26,63%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	985.481	1.034	984.447	95207,64%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.956.197	4.192.984	763.213	18,20%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.407.038	378	2.406.660	636682,54%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	13.424	13.709	-285	-2,08%
2460	CREDITOS JUDICIALES	1.571	0	1.571	100,00%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	133.990	184.799	-50.809	-27,49%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	28.641.492	19.190.292	9.451.200	49,25%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		46.987.309	40.565.421	6.421.888	15,83%

2403 Transferencias por pagar

Esta cuenta presenta no presenta saldo en el mes de octubre de 2019 respecto al saldo de \$2.475 millones de octubre de 2018 significando una disminución del 100,00% toda vez que el valor más representativo que anteriormente se registraba en esta cuenta eran los aportes municipales por sobretasa ambiental que se transfieren al Área Metropolitana del Valle de Aburra según el literal B. de la Ley 1650 de 2003. Para la actual vigencia se realizó una reclasificación en la contabilización de este concepto, registrando actualmente la obligación en la cuenta 2440 – *Impuestos, contribuciones y tasas*; las demás cuentas por pagar que se registran en esta cuenta usualmente tienen pago efectivo a la brevedad, razón por la cual no se observan saldos postergados.

2440 Impuestos, contribuciones y tasas

Esta cuenta presenta un saldo a octubre 31 de 2019 de \$2.407 millones, a octubre de 2018 presentó un saldo de \$378 mil pesos, generando una diferencia por valor de \$2.407 millones de un periodo a otro; el incremento radical presentado en esta cuenta obedece a que en el mes de diciembre de 2018, se contabilizaron nuevas transacciones por valores de alta materialidad en dos subcuentas, correspondientes a la reclasificación de los saldos de las obligaciones de deuda de vigencias anteriores por concepto de aportes municipales al Área Metropolitana del Valle de Aburrá a las subcuentas 244034 - *Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial* por valor de \$1.375 millones y 244091 - *Otras Contribuciones y Tasas* por valor de \$1.031 millones.

2480 Administración y Prestación de Servicios de Salud

Esta cuenta contempla las cuentas por pagar con cargo a las transferencias de otras entidades, que deben ser canceladas sin situación de fondos, presentando un saldo a octubre 31 de 2019 de \$133.990 respecto a \$184.799 que se tenían en octubre de 2018. Los valores que se causan mensualmente se cruzan con los dineros transferidos sin situación de fondos

por el Ministerio de Salud y Protección Social, el saldo y/o remanente a octubre de 2018 se cancela en el mismo periodo del mismo año.

Nota 9: Grupo 25 – Beneficios a los empleados

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- *Beneficios a los empleados a corto plazo* y 2514 - *Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo*. Esta cuenta al 31 de octubre de 2019 tiene un saldo de \$155.728 millones.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	19.690.838	18.177.953	1.512.885	8,32%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	136.037.096	116.799.437	19.237.659	16,47%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		155.727.934	134.977.390	20.750.544	15,37%

2511 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo al 31 de octubre de 2019 es de \$19.691 millones, presentando un incremento del 98,32% respecto al saldo de \$18.178 millones generado a octubre de 2018. Esta cuenta está conformada por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales. Este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de octubre de 2019 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo periodo contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

2514 Beneficios posempleo – Pensiones

El saldo al 31 de octubre de 2019 es de \$136 millones, el cual representa el 37,32% del total de los pasivos. Este grupo tuvo un aumento con respecto al 31 de octubre de 2018 del 15,37%, generado por el reconocimiento del mayor valor del pasivo pensional que se estableció mediante la actualización del cálculo actuarial que realizó y publicó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a junio 30 de 2019, toda vez que no se han efectuado por parte de esta entidad nuevas actualizaciones del pasivo pensional.

Es necesario resaltar que para financiar el cálculo actuarial del pasivo pensional la Alcaldía dispone de los recursos que se encuentran reflejados en la cuenta 1904 – *Encargos fiduciarios*, los cuales sólo pueden ser utilizados para cancelar este pasivo.

Cuentas del Ingreso

INGRESOS (cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
41	INGRESOS FISCALES	301.718.444	294.472.967	7.245.477	2,46%
43	VENTA DE SERVICIOS	2.291	2.155	136	6,31%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	148.552.790	120.867.262	27.685.528	22,91%
48	OTROS INGRESOS	12.405.241	6.597.504	5.807.737	88,03%

El saldo de los ingresos al 31 de octubre de 2019 es de \$462.679 millones y presenta un aumento respecto al año anterior por valor \$40.739 millones, equivalente al 12,18%.

Nota 10: Grupo 41 – Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como Impuestos, Contribuciones, Tasas, Multas, Sanciones, Estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

El saldo al 31 de octubre de 2019 es de \$301.718 millones, el cual representa el 65,21% del total de los ingresos. Este grupo tuvo un incremento con respecto al mismo período de 2018 de \$7.245 millones, con un porcentaje aproximado del 2,46%.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
4105	IMPUESTOS	233.219.873	208.638.067	24.581.806	11,78%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73.725.154	91.080.857	17.355.703	-19,06%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5.226.583	-5.245.957	19.374	-0,37%
Total		301.718.444	294.472.967	7.245.477	2,46%

Nota 11: Cuenta 4105 – Impuestos

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	88.152.680	79.812.942	8.339.738	10,45%
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	113.085.518	98.512.446	14.573.072	14,79%
410515	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	31.830	31.830	-100,00%
410519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	2.488.651	2.344.630	144.021	6,14%
410521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	6.736.813	6.141.370	595.443	9,70%
410533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.977.307	1.522.618	454.689	29,86%

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	5.157.142	5.196.237	39.095	-0,75%
410545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	8.932.829	8.257.556	675.273	8,18%
410558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	890.887	576.272	314.615	54,59%
410559	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	101.672	551.587	449.915	-81,57%
410561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	4.059.508	4.079.222	19.714	-0,48%
410562	SOBRETASA BOMBERIL	1.622.200	1.363.868	258.332	18,94%
410585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	3.713	-	3.713	-
Total		233.208.920	208.390.578	24.818.342	11,91%

410507 Impuesto Predial Unificado

Este impuesto al 31 de octubre de 2019 presenta un saldo contable de \$88.153 millones, es el segundo impuesto más representativo dentro de la estructura de los impuestos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de participación del 37,80%, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y que está conformado por el recaudo del tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el municipio de Itagüí, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios, parqueaderos. El avalúo del predio, constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia, que en ningún caso debe ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Una vez se conoce la base gravable del predio se aplica la tarifa dependiendo del uso y el avalúo del predio. Los propietarios, poseedores o usufructuarios lo deben declarar y pagar una vez al año.

Para el año 2019 se aplicó el incremento anual del 3% en todos los predios, determinado por el Departamento Nacional de Planeación, conforme al Decreto 2456 del 27 de diciembre de 2018.

Además, mediante Resolución No. 81200 del 26 de diciembre de 2018, expedida por la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), se ordenaron los cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Itagüí, resultado del cambio de ZONA RURAL a ZONA URBANA, Plan parcial Los Lema, conformado por tres proyectos inmobiliarios Villa Sol, Villa Luna y Villa Nova; que al aplicar el acto administrativo al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019.

Y mediante la Resolución No. 81317 del 31 diciembre de 2018, la Gerencia Catastral antes la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DSIC), modificó el estudio de zonas físicas y geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de Construcciones y/o edificaciones del sector urbano del Municipio de Itagüí y a través de la Resolución No. 81318 del 31 de diciembre de 2018, modificó el

aspecto económico de la inscripción catastral de los barrio(s) Glorieta Pilsen, San Fernando y La Esmeralda, que al aplicar los actos administrativos al sistema de información Municipal impactó directamente el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2019.

Igualmente se incorporaron al catastro y por consiguiente a la administración tributaria municipal unidades prediales producto de la segregación de nuevos proyectos urbanísticos.

410508 Impuesto de Industria y Comercio

Rubro de mayor representatividad en la estructura de los ingresos fiscales del Municipio, con un saldo de \$113.085 millones a octubre 31 de 2019, los cuales constituyen el 48,49% del total de los ingresos fiscales. Está conformado por el recaudo de las declaraciones presentadas según la normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda sobre simplificación tributaria y/o anual del tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Municipio de Itagüí, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

El Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA, sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios, presentó un aumento del 14,79%, al pasar de \$98.512 millones en octubre de 2018 a \$113.085 millones en octubre de 2019, lo que se traduce en un crecimiento constante de los ingresos, dado que la base gravable del ICA está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el municipio.

Adicional, se le suma la gestión que realiza la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y Oficina de Cobro Coactivo solicitando a los contribuyentes que se acojan a los beneficios tributarios otorgados por la Administración, como estímulo para el pago oportuno.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta que el recaudo del ICA para el año 2019, puede estar afectado por el Decreto 369 del 03 de abril de 2019, por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de los beneficios establecidos en el Acuerdo Municipal No. 004 del 07 de marzo de 2019, en donde los deudores de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria en el Municipio de Itagüí, podrán solicitar hasta el 31 de octubre de 2019 un descuento del 70% en los intereses moratorios causados por la falta de pago.

410515 Impuesto de Espectáculos Públicos

Esta subcuenta presenta una disminución del 100% en relación a octubre del año 2018, debido a las legalizaciones de las transferencias realizadas correspondientes a las liquidaciones de la boletería para los partidos del equipo de fútbol Leones F.C.

Nota 12: Cuenta 4110 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el 24,44% de los ingresos fiscales y están conformados de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
411001	TASAS	1.888.948	1.703.545	185.403	10,88%
411002	MULTAS	5.829.829	10.476.803	-4.646.974	-44,35%
411003	INTERESES	30.448.343	34.926.496	-4.478.153	-12,82%
411004	SANCIONES	23.479.957	34.943.175	-11.463.218	-32,81%
411027	ESTAMPILLAS	3.443.765	3.027.387	416.378	13,75%
411034	DERECHOS DE TRÁNSITO	1.204.067	2.082.879	-878.812	-42,19%
411046	LICENCIAS	71.278	65.700	5.578	8,49%
411054	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	62.365	78.190	-15.825	-20,24%
411055	REVISIÓN DE VEHÍCULOS	30.273	42.336	-12.063	-28,49%
411056	CALCOMANÍAS DE VEHÍCULOS	5.040	4.066	974	23,95%
411057	PLACAS DE VEHÍCULOS	387	333	54	16,22%
411058	TRASPASO DE VEHÍCULOS	397.007	389.922	7.085	1,82%
411061	CONTRIBUCIONES	4.209.684	1.223.902	2.985.782	243,96%
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2.654.211	2.115.286	538.925	25,48%
Total Ingresos Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios		73.725.154	91.080.020	-17.354.866	-19,05%

411003 – Intereses

Esta subcuenta es la más representativa con un saldo de \$30.448 millones y un porcentaje de participación del 41,30% dentro de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Se relacionan principalmente a los intereses de mora por Contravenciones – Ley 1383/2010, intereses de mora en el Impuesto de Industria y Comercio, así como la liquidación de intereses por señalización, sistematización e intereses por el Impuesto Predial. Su variación negativa respecto a octubre de 2018 se debe a los beneficios tributarios otorgados por la Administración, en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019, los deudores de multas, sanciones y otros de naturaleza no tributaria en el Municipio de Itagüí, podrán solicitar hasta el 31 de octubre de 2019 un descuento del setenta por ciento (70%) en los intereses moratorios causados por falta de pago.

411004 – Sanciones

Las sanciones registradas en esta subcuenta se originan principalmente por el Impuesto de Industria y Comercio con un saldo de \$23.480 millones y una participación del 31,85% del total de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios al 31 de octubre de 2019, primordialmente obedece a la reliquidación, facturación y cobro de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio, son los ingresos más importantes del municipio, estos recursos financian los gastos de funcionamiento y la mayoría a proyectos de inversión. Las sanciones tuvieron una reducción del 32,81% en comparación a octubre de 2018, por lo beneficios tributarios concedidos conforme al Acuerdo Municipal No. 004 del 07 de marzo de 2019 y al Decreto 369 del 03 de abril de 2019.

411061 – Contribuciones

De acuerdo a las normas vigentes, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital o

celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Durante el año 2019 se han ejecutado diferentes contratos de obra pública que han generado un aumento en el saldo con corte a octubre 31 de 2019 del 243,96% respecto al mismo corte del año 2018; los contratos son:

- ✓ Con la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, entre los proyectos más importantes se encuentran la construcción del Hospital del Sur sede Santa María, Centro del Caribe y Polideportivo Oscar López Escobar.
- ✓ Con el Consorcio Movilidad Itagüí 2018 para la rehabilitación, mantenimiento y señalización de la malla vial y mejoramiento de la movilidad peatonal en el municipio de Itagüí
- ✓ Y con el Consorcio la Tablazo para la construcción de estructuras hidráulicas, obras de infraestructura vial y complementaria en la quebrada la Tablaza.

Nota 13: Grupo 44 – Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencia corresponden a los recursos obtenidos por el Municipio de Itagüí de otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, esencialmente de la Nación (ministerios), sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales.

Están representados en los siguientes conceptos:

- Sistema general de participaciones
 - Para salud
 - Para educación
 - Para propósito general
 - Para pensiones – FONPET
 - Para programas de alimentación escolar
 - Para agua potable y saneamiento básico
- Sistema general de regalías
 - Asignaciones directas
 - Para ahorro pensional territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
 - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
 - Para proyectos de inversión
 - Para gastos de funcionamiento
 - Para programas de educación
 - Otras transferencias

Las transferencias y subvenciones al 31 de octubre de 2019 tienen un saldo de \$148.553 millones. Con respecto a octubre de 2018 hubo una variación aproximada de 22,91%, toda vez que el saldo al 31 de octubre 2018 correspondía a \$120.867 millones. Representa el 32,11% del total de los ingresos. Las entidades de las cuales el Municipio de Itagüí ha recibido transferencias de alta materialidad se identifican a continuación: Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Empresas Públicas de Medellín E.S.P, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, entre otros.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	91.585.356	85.962.765	5.622.591	6,54%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	145.455	140.162	5.293	3,78%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	18.255.654	12.087.779	6.167.875	51,03%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	38.566.325	22.676.556	15.889.769	70,07%
Total Ingresos Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios		148.552.790	120.867.262	27.685.528	22,91%

4408 – Intereses

Esta subcuenta es la más representativa con un saldo de \$91.585 millones y un porcentaje de participación del 61,65% dentro de los ingresos por sistema general de participaciones. La participación mas relevante la tiene la subcuenta 440818 – *Participación para Educación* con un saldo de \$65.553 millones, representando el 71,58% dentro de la cuenta.

4428 – Otras transferencias

Esta subcuenta presenta la variación más importante dentro del grupo con un aumento de 70,07% pasando de \$22.676 millones en octubre de 2018 a \$38.566 millones en octubre de 2019. Esta variación obedece a un aumento en los ingresos recibidos en administración en virtud de diferentes convenios interadministrativos suscritos con otras entidades públicas a fin de llevar a cabo proyectos para el desarrollo y calidad de vida de la población.

Cuentas del Gasto

GASTOS (cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación en pesos	% de variación
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	86.769.250	84.091.497	2.677.753	3,18%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	25.618.395	29.022.649	-3.404.254	-11,73%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.837.528	13.415.148	-577.620	-4,31%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	162.325.506	145.204.603	17.120.903	11,79%
58	OTROS GASTOS	30.022.072	21.084.572	8.937.500	42,39%

Los gastos del Municipio reflejan un aumento en relación al 31 de octubre de 2018 del 8,45% al pasar de \$292.818 millones a \$317.3573 millones en octubre de 2019.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas de gastos del Municipio de Itagüí:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	26.997.837	25.745.087	1.252.750	4,87%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	510.170	412.120	98.050	23,79%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.642.045	7.278.080	363.965	5,00%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.540.545	1.456.704	83.841	5,76%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	8.482.573	8.780.196	-297.623	-3,39%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.752.272	2.816.720	-64.448	-2,29%
5111	GENERALES	38.824.443	37.593.883	1.230.560	3,27%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	19.365	8.707	10.658	122,41%
5346	DETERIORO DE INVERSIONES	6.454	3.632	2.822	77,70%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23.135.248	29.019.017	-5.883.769	-20,28%
5362	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	166.711	0	166.711	0%
5364	DEPRECIACION DE PROPIEDADES DE INVERSION	1.885.543	0	1.885.543	0%
5366	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	424.439	0	424.439	0%
5368	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0%
5423	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	12.504.195	13.415.148	-910.953	-6,79%
5424	SUBVENCIONES	333.333	0	333.333	0%
5501	EDUCACION	80.024.257	75.143.788	4.880.469	6,49%
5502	SALUD	40.829.557	38.184.883	2.644.674	6,93%
5504	VIVIENDA	3.045.719	2.049.599	996.120	48,60%
5505	RECREACION Y DEPORTE	7.897.378	7.632.488	264.890	3,47%
5506	CULTURA	321.627	614.451	-292.824	-47,66%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	20.110.952	13.839.541	6.271.411	45,32%
5508	MEDIO AMBIENTE	381.036	1.268.493	-887.457	-69,96%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	9.714.980	6.471.360	3.243.620	50,12%
5802	COMISIONES	1.724.895	0	1.724.895	0%
5804	FINANCIEROS	6.814.525	7.876.526	-1.062.001	-13,48%
5812	PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	0	0	0	0%
5890	GASTOS DIVERSOS	2.480.042	243.107	2.236.935	920,14%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	19.002.611	12.964.939	6.037.672	46,57%
TOTAL		317.572.752	292.818.469	24.754.283	8,45%

Nota 14: Grupo 51 – Gastos de administración y operación

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

Al 31 de octubre de 2019 los gastos de administración y operación presentan un saldo de \$86.769 millones, el cual representa el 27,32% del total de los gastos del Municipio. Este grupo tuvo un aumento del 3,18% con respecto a octubre de 2018.

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	26.997.837	25.745.087	1.252.750	4,87%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	510.170	412.120	98.050	23,79%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.642.045	7.278.080	363.965	5,00%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.540.545	1.456.704	83.841	5,76%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	8.482.573	8.780.196	-297.623	-3,39%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.752.272	2.816.720	-64.448	-2,29%
5111	GENERALES	38.824.443	37.593.883	1.230.560	3,27%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	19.365	8.707	10.658	122,41%
TOTAL		86.769.250	84.091.497	2.677.753	3,18%

La cuenta 5102 – *Contribuciones imputadas*, representa el valor de las prestaciones que son reconocidas directamente por el municipio de Itagüí y no a través del sistema de seguridad social, a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: pensiones, incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y drogas, auxilios y servicios funerarios. A octubre de 2019 hubo mayor reconocimiento y pago por sustitución pensional.

Nota 15: Grupo 55 – Gasto público social

En esta cuenta se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo al 31 de octubre de 2019, asciende a \$162.325 millones, presenta un aumento del 11,79% con relación al 31 de octubre de 2018 con un saldo de \$145.205 millones. Se clasifican de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	Octubre de 2019	Octubre de 2018	Variación	Variación %
5501	EDUCACION	80.024.257	75.143.788	4.880.469	6,49%
5502	SALUD	40.829.557	38.184.883	2.644.674	6,93%
5504	VIVIENDA	3.045.719	2.049.599	996.120	48,60%
5505	RECREACION Y DEPORTE	7.897.378	7.632.488	264.890	3,47%
5506	CULTURA	321.627	614.451	-292.824	-47,66%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	20.110.952	13.839.541	6.271.411	45,32%
5508	MEDIO AMBIENTE	381.036	1.268.493	-887.457	-69,96%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	9.714.980	6.471.360	3.243.620	50,12%
TOTAL		162.325.506	145.204.603	17.120.903	11,79%

5501 Educación

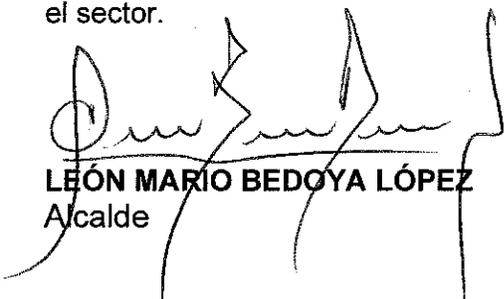
En general, se advierte una inversión mayor en el sector de la Educación con un porcentaje de participación del 49,30% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de diferentes contratos suscritos con diferentes instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa. Algunos de estos programas son: proyecto macro "Plan digital de Itagüí" con EAFIT, Programa de Alimentación Escolar – PAE, programas de habilidades pedagógicas, bilingüismo, metodología Integral de formación, feria de la ciencia, redes pedagógicas, robótica, convivencia escolar y proyecto de vida en las 24 Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes del Municipio de Itagüí.

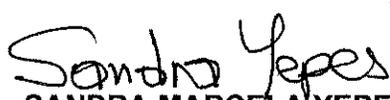
5504 Vivienda

El incremento de 48,60% de este gasto para octubre de la vigencia 2019 respecto a octubre de 2018, corresponde a la ejecución de proyectos de vivienda como "Tulipanes del Sur y Guayacanes del Sur", contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Y a programas para reformar el entorno barrial, como subsidios de mejoramiento de vivienda saludable "Pinta Tu Casa", que se realizan con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

5508 Medio ambiente

Esta cuenta tiene un saldo de \$381 millones con corte a octubre 31 de 2019, presentando una disminución de 887 millones equivalente al 69,96% respecto al saldo en el mismo periodo de la vigencia 2018; lo anterior obedece a una reducción en la contratación de servicios técnicos de medio ambiente para el periodo sin afectar el desarrollo de los proyectos de inversión para el sector.


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ
Contadora
Tarjeta Profesional: T.P. 196755 - T

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
ENTE CENTRAL MUNICIPAL**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR
DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**

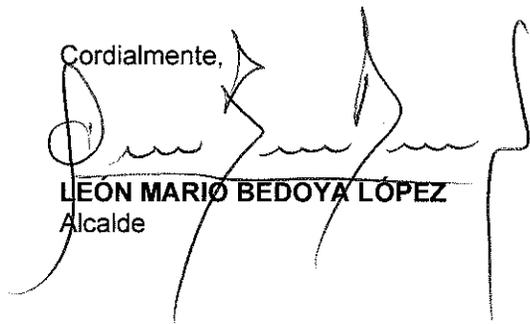
CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros de la Alcaldía de Itagüí al 31 de octubre de 2019 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, octubre 31 de 2019.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que la base de la agregación fueron los informes y reportes recibidos y debidamente certificados por parte de los fondos educativos y la Contraloría General del Municipio, y que el proceso de agregación se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos para el efecto por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ
Contadora
T.P. 196755-T

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co